



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 10 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2021-00453
PROCESO: Verbal
DEMANDANTE: Ricardo Rivera Aragón
DEMANDADO: Club Campestre los Gansos

Estando al despacho para lo pertinente, y luego de revisar una revisión minuciosa del expediente de la referencia y tomar los correctivos del caso, se observa que, dentro de los hechos narrados y pruebas aportadas con la demanda, la parte demandante, informó que se encontraba en curso el proceso 2021-00412, mediante el cual fue impugnada la decisión tomada en la Asamblea de Asociados del Club Campestre los Gansos, mediante acta No. 35. Demanda que se encuentra en trámite en el Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá, de la cual, se originó la decisión tomada mediante resolución 001 de septiembre 7 de 2021, y la cual es objeto dentro del asunto de la referencia.

Pues, téngase en cuenta, que la suspensión del proceso a través de la prejudicialidad, tiene como fundamento principal, evitar que se profieran fallos encontrados, los que a su turno han de resolver situaciones que tienen génesis en un mismo hecho, actuación o comportamiento.

Ahora bien, revisada la consulta de procesos de la rama judicial, se encontró que en el citado proceso se profirió sentencia de fecha 15 de mayo de 2023, sin embargo, la decisión fue impugnada; lo que hace imperioso que el proceso se suspenda, hasta que se resuelve el recurso de alzada.

Por lo tanto, en aras de evitar un desgaste innecesario de la administración de justicia, se ordenará la suspensión del proceso hasta que se resuelva lo concerniente respecto de la firmeza de la decisión proferida mediante sentencia de fecha 15 de mayo de 2023, por el Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá, que, en efecto, dicha actuación repercute dentro del presente asunto.

Asimismo, se insta a las partes para que una vez se resuelva lo respectivo a la decisión tomada el 15 de mayo de 2023, se allegue copia de las providencias emitidas dentro del proceso 2021-00412 de Ricardo Rivera Aragón contra Club Campestre los Gansos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

SUSPENDER el presente proceso, hasta que se resuelva el recurso de alzada sobre la providencia de fecha 15 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
105	14 NOV. 2023
N°	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	